



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3404 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN, IDENTIFICADA CON EL NIT No.890.401.992-1"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Administración y Expensas es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero del 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Administración y Expensas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400400 del 16 de abril del 2024, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN identificada con el NIT No. 890.401.992-1, quien presentó para su pago la Cuenta de cobro por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETETENTA Y CINCO PESOS MLV (\$2.880.175,00), generada a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2024, correspondiente al periodo del mes de diciembre de 2024, por concepto de la prestación de servicios de Administración y Expensas suministrados a las instalaciones de las oficinas de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el cuarto piso del edificio Gedeón.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3404 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN, IDENTIFICADA CON EL NIT No.890.401.992-1"

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de una cuenta de cobro por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETETENTA Y CINCO PESOS MLV (\$2.880.175,00), a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN NIT No. 890.401.992-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing -Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), identificado con código 2.1.2.02.02.007.0091 en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETETENTA Y CINCO PESOS MLV (\$2.880,175.00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 18 de diciembre de (2.024)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buevas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General



Vía Castañeda - Turbaco - km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

correo electrónico: gobolivar@bolivar.gov.co